

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL, VALORACIÓN DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO, AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

En la sede del Ayuntamiento de Santa Maria de Cayón, en Santa Maria de Cayón, a 26/11/2024, siendo las 10,00 horas, se reúnen los componentes del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas convocadas para cubrir en propiedad, mediante concurso de méritos, una plaza de personal laboral fijo, Agente de Empleo y Desarrollo Local, grupo profesional a efectos de cotización 1, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración, en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Componen el Tribunal:

Presidenta:

-D^a. Ana Ruiz Nieves, Arquitecta del Ayuntamiento de Santa Maria de Cayón,

Vocales:

-D. Ramón Meneses Castillo, Director de Planificación del Ayuntamiento de Arnuelo

-D^a. Elisa Fernández Velategui, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lierganes

-D. Álvaro Ruiz Yzquierdo, Interventor del Ayuntamiento de Noja.

Secretario:

-D. Fernando Borrajo del Río, Secretario del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Iniciada la reunión por la Sra. Presidenta del Tribunal se declara éste constituido en la forma que ha quedado indicada, aceptando los asistentes sus respectivos cargos de Vocales y de Secretario.

A continuación el Sr. Secretario da cuenta de las Bases que rigen las pruebas, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16/12/2022, publicadas en el BOC N° 247/2022, de fecha 28/12/2022, que establecen en su base:

“7.1.b) Concurso de 1 plaza de Agente de empleo y desarrollo local (puntuación máxima 100 puntos)

A) Méritos profesionales (hasta 60 puntos): a. Servicios prestados en la misma plaza/categoría profesional objeto de estabilización en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón a razón de 0,334 puntos/mes, hasta un máximo de 60 puntos. b. Servicios prestados en la misma plaza/categoría en otras entidades locales a razón de 0,22 puntos/mes, hasta un máximo de 35 puntos. c. Servicios prestados en la misma plaza/categoría en otras Administraciones Públicas a razón de 0,16 puntos/mes, hasta un máximo de 25 puntos.

B) Otros méritos (hasta 40 puntos):

a. Formación complementaria relacionada con el puesto o transversal a razón de 0,10 puntos por hora de formación hasta un máximo de 10 puntos.

A tales efectos se tendrá en cuenta haber realizado cursos específicos de formación en materias directamente relacionadas con la plaza así como los cursos que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales.

Se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención de la violencia de género, técnicas de comunicación, trabajo en equipo, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, informática, procedimiento administrativo, calidad de los servicios y digitalización en la administración electrónica.

Se valorará la formación impartida tanto por entidades públicas como privadas, debiendo constar de manera expresa el número de horas.

No se valorarán los títulos derivados de procesos selectivos o preparatorios de procesos de promoción interna, talleres y similares, ni la formación especializada que resulte imprescindible para la obtención de una titulación académica o para el ejercicio de una profesión.

b. Por haber superado proceso selectivo en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón para el acceso interino/temporal a la plaza objeto de estabilización, a razón de 30 puntos por proceso selectivo.

Igualmente, da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de fechas:

- 17/10/24, de corrección de errores del grupo profesional en que se encuadra la plaza a cubrir, así como de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, publicada en el BOC de fecha 24/10/24.

- 13/11/24, de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, designa el Tribunal Calificador y convoca al mismo para la valoración de méritos del concurso el día 26/11/24, publicada en el BOC de fecha 19/11/24.

La relación definitiva está compuesta por los siguientes opositores:

Nº	APELLIDO, NOMBRE
1	Gutierrez de Alaña, Cheyenne
2	García Riegas Cristobal
3	Álvarez Neches Ignacio
4	Celis Díaz Bárbara

Acto seguido se procede a la valoración de los méritos acreditados por cada uno de los aspirantes admitidos, en base a lo establecido en la Base 7.1.b) de las Bases de la Convocatoria, sumando la puntuación obtenida por cada opositor:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	A) Méritos profesionales Máx. 60 pts.			B) Otros Méritos Máx. 40 pts.		TOTAL
		A1	A2	A3	B1	B2	
1	Gutierrez de Alaña, Cheyenne	-	-	-	10	-	10
2	García Riegas Cristobal	-	-	-	8,8	-	8,8
3	Álvarez Neches Ignacio	-	35	-	10	-	45
4	Celis Díaz Bárbara	53,44	-	-	10	30	93,44

Finalizado el proceso selectivo, consistente en una fase única de concurso, la puntuación obtenida por cada opositor, por orden de puntuación, resulta ser la siguiente:

Nº	APELLIDO, NOMBRE	TOTAL CONCURSO
1	Celis Díaz Bárbara	93,44
2	Álvarez Neches Ignacio	45
3	Gutierrez de Alaña, Cheyenne	10

4	García Riegas Cristobal	8,8
---	-------------------------	-----

En base a ello y conforme lo establecido en la base 8ª de las Bases de la Convocatoria, el Tribunal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Anunciar en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento la puntuación obtenida por los opositores, concediendo un plazo para formular alegaciones, de 3 días hábiles desde su publicación.

Segundo.- En el supuesto de no presentarse alegaciones, elevar a la Alcaldía, de conformidad con el art. 32 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN, como personal laboral fijo, a favor de BARBARA CELIS DIAZ, al ser la opositora con mayor puntuación.

Con carácter previo, la opositora deberá aportar, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la base 9ª de las Bases de la Convocatoria, salvo aquellos que ya figuren en el expediente.

Tercero.- Formular propuesta de BOLSA DE TRABAJO, conforme a lo establecido en la base 11ª de las Bases de la Convocatoria, con los siguientes aspirantes que han superado la fase de concurso, por orden de puntuación:

Nº	APELLIDO, NOMBRE	TOTAL CONCURSO
1	Álvarez Neches Ignacio	45
2	Gutierrez de Alaña, Cheyenne	10
3	García Riegas Cristobal	8,8

De todo lo cual se extiende la presente Acta que yo el Secretario leo en voz alta y firman electrónicamente todos los componentes del Tribunal.